



Libertad y Orden

Consulado General de Colombia
Barcelona, España

VISA TEMPORAL ESPECIAL Tratamiento Médico

(Actualizado 07/12/09. Resol. 4700 de 25.11.09)

Presentación de Solicitudes.

Deberá solicitar cita previa en www.consulcobcn.com (Se ruega PUNTUALIDAD)

RECUERDE presentar la documentación COMPLETA y en el orden señalado en esta hoja informativa. No se radican solicitudes de visas incompletas.

QUIENES PUEDEN SOLICITARLA:

- Quien ingrese para tratamiento médico que no sea posible realizarlo dentro de los términos de la Visa de Visitante.

REQUISITOS:

1. Presentar su pasaporte con vigencia mínima de tres (3) meses, en buen estado, con mínimo tres (3) hojas en blanco.
2. **Dos fotocopias de la página principal del pasaporte vigente donde** aparecen registrados los datos personales del titular, así como de la página que contenga la última visa colombiana si la tuviere y la del último sello de ingreso o salida de Colombia, según el caso.
3. Diligenciar correctamente el formulario SC-FO-15 de "solicitud de visa" **y una fotocopia**. El cual debe descargar en www.consulcobcn.com en el apartado VISAS. Recuerde firmar el formulario donde indica: FIRMA del extranjero solicitante de la visa.
4. Anexar tres (3) fotografías recientes, de frente, a color, fondo claro, de 3cmX3cm.
5. Certificación expedida por el facultativo médico indicando la necesidad del tratamiento y el término requerido para el mismo, refrendada por la institución médica correspondiente, según el caso.
6. Documento que acredite la solvencia económica del extranjero o de la persona que garantice los gastos de la permanencia en el país durante el tiempo que demande el tratamiento, la cual debe ser coherente con el costo del mismo.
7. Fotocopia de la visa o del permiso de ingreso al país concedido por el DAS, según el caso, cuando la solicitud sea presentada ante el Grupo Interno de Trabajo que el Ministro de Relaciones Exteriores determine.
8. Fotocopia o información electrónica de los respectivos pasajes de salida del país.

IMPORTANTE: Si por algún motivo no podrá asistir a la cita solicitada, rogamos el favor de cancelarla en www.consulcobcn.com, trámites consulares/ cancelar cita.

NOTA: La Oficina Consular podrá exigir, si lo consideran pertinente, documentos adicionales que permitan determinar la capacidad económica de la persona jurídica o natural y la conveniencia del otorgamiento de la visa.